



C. GENARO NICOLÁS CALDERÓN GARCÍA
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal
Presente.-

Por este conducto me permito saludarle y aprovecho el mismo para informarle a Usted, de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada el día **14 de marzo del 2025, en el Sexto Punto del Orden del Día, dentro del Acta de Cabildo número 5/2025;** sobre el dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión Hacienda y Patrimonio Municipal, lo cual me permito describir a continuación:

H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, con fundamento en lo establecido en el artículo 33 fracción IV inciso a), 36, fracciones III, IV, V, VI y XI, 38, 40, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mediante oficio recibido en la Secretaría del Ayuntamiento del C. Secretario de Desarrollo Social y Humano en el cual solicitó se sometiera a consideración de este órgano colegiado el **DICTAMEN CON PROPUESTA DE ACUERDO REFERENTE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA DE APOYO ECONOMICO A LOS INSTRUCTORES DE CONAFE**, con base a lo siguiente:

REGLAS DE OPERACIÓN Y PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA APOYO ECONOMICO A INSTRUCTORES DE CONAFE.

PRIMERA. - OBJETIVO.

Apoyo económico a instructores de CONAFE, un organismo descentralizado de la SEP, que tiene como tarea brindar servicios de la educación básica, dando una asistencia a 36 comunidades y atendiendo a 405 alumnos que habitan en el municipio de Cadereyta Jiménez.

SEGUNDA. - INSTANCIA RESPONSABLE

El responsable del programa, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, a través de la Dirección de Desarrollo Social, le corresponde ejecutar los trámites administrativos correspondientes con CONAFE para la justificación de los recursos erogados por parte del Gobierno Municipal.

TERCERA. - OBJETIVO DEL PROGRAMA

Apoyar económicamente a los instructores para llevar a cabo sus actividades, las cuales se complican debido a las largas distancias de traslado a sus planteles escolares, y reciben únicamente una remuneración aproximadamente de \$1,250.00 pesos semanales.

CUARTA. - OPERACIÓN DEL PROGRAMA

La Dirección de Desarrollo Social será el órgano responsable de llevar a cabo los trámites administrativos, con la finalidad, de en su momento realizar la comprobación y transparencia de dicho apoyo económico.

El apoyo económico consistirá en la cantidad de \$1,400.00 pesos mensuales a cada uno de los instructores.

QUINTA. - ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS

El CONAFE justificará mediante oficio dirigido a la Dirección de Desarrollo Social, el listado de nombres de instructores.

Credencial INE vigente, o identificación oficial.

Acreditar ser instructor de CONAFE.

SEXTA. - LOGISTICA Y OPERACIÓN

Una vez establecido y en funcionalidad el apoyo a instructores, el CONAFE enviará el listado de instructores con sus credenciales de elector, así como su acreditación a dicho organismo a la Dirección de Desarrollo Social, los cuales formarán los anexos al oficio de solicitud de cheque a la Secretaría de Tesorería y Finanzas, la Dirección de Desarrollo Social distribuirá el apoyo económico de acuerdo al listado enviado de CONAFE, los beneficiados firmarán de recibido la entrega del apoyo económico.

SEPTIMA. - MARCO LEGAL

El apoyo económico a instructores de CONAFE tiene su fundamento legal de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 17 fracción IV, 33 fracción I incisos d, g, i, fracción VIII inciso a, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, así como lo estipulado en los numerales 150, 151 y 152 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, en concordancia con lo plasmado dentro del Plan Municipal de Desarrollo del Gobierno Municipal 2024-2027.

OCTAVA. – VIGENCIA

La vigencia de dicho apoyo será a partir de su aprobación hasta el 29 de septiembre del 2027.

Por lo anterior, les solicito tengan a bien presentar dictamen, con propuesta de acuerdo para apoyo económico a los instructores de CONAFE, con recursos propios, por la cantidad de \$1,400.00 pesos mensuales a cada uno, apoyo económico el cual los trámites administrativos y comprobación y transparencia de este apoyo, serán a cargo de la Dirección de Desarrollo Social, para que la misma sea aprobada por H. Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de este H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y se solicita a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueban las reglas de operación del programa “APOYO ECONOMICO A LOS INSTRUCTORES DE CONAFE”, presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez Nuevo León.

SEGUNDO: Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario de Desarrollo Social y Humano, para que, a través de la Dirección de Desarrollo Social, se encargue de llevar a cabo aplicación y ejecución de los recursos de dicho programa; a fin de que se realice el programa “APOYO ECONOMICO A LOS INSTRUCTORES DE CONAFE”.

TERCERO: Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, a fin de que destine una partida presupuestal para el programa “APOYO ECONOMICO A LOS INSTRUCTORES DE CONAFE” para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes.

CUARTO: Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario del Ayuntamiento, para que se lleve a cabo la publicación en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio: www.cadereyta.gob.mx.

Dado en la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 11 de marzo del 2025 (**Rúbricas**)

En este sentido, le comunico que los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueban las reglas de operación del programa “APOYO ECONOMICO A LOS INSTRUCTORES DE CONAFE”, presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez Nuevo León.

ACUERDO SEGUNDO: Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario de Desarrollo Social y Humano, para que, a través de la Dirección de Desarrollo Social, se encargue de llevar a cabo aplicación y ejecución de los recursos de dicho programa; a fin de que se realice el programa “APOYO ECONOMICO A LOS INSTRUCTORES DE CONAFE”.

ACUERDO TERCERO: Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, a fin de que destine una partida presupuestal para el programa “APOYO ECONOMICO A LOS INSTRUCTORES DE CONAFE” para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes.

ACUERDO CUARTO: Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario del Ayuntamiento, para que se lleve a cabo la publicación en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio: www.cadereyta.gob.mx.

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

Así mismo, le notifico que el Acta de Cabildo número 5/2025, llevada a cabo el 14 de marzo del presente año, **fue aprobada en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de marzo del 2025, dentro del Acta de Cabildo número 5/2025.**

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi estimación y respeto.

ATENAMENTE
"CADEREYTA, RENACER PARA CRECER"

C. LIC. JUAN CARLOS DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON

c.c.p. Archivo
bad



ADMÓN 2024 -2027